

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.933 · 1972

LEY 7933

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7933

DECRETO-LEY 7933/72

Prorrogando el plazo de designación de personal transitorio afectado por el artículo 6º de la Ley 7836.

LA PLATA, 21 de SEPTIEMBRE de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto Nº 717 del año 1971, artículo 1°, apartado 6.1, y la Política Nacional Nº 126, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar desde el 1º de octubre de 1972 y hasta la sanción de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1973, las designaciones de personal transitorio efectuadas conforme a la facultad concedida por el artículo 6º de la Ley 7836, cuyas vigencias hubieren caducado o que caduquen en lo sucesivo, por vencimiento del término establecido por dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7933. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).